



SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 367

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S N° 49 (V. y U.), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U.), 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 07291 09.12.2015

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014.
- b) **El Artículo 67 del Decreto** señalado en el visto a. indica que: El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concuerden los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
- c) **La Resolución Exenta N° 8770 (V. y U.) del 31.10.2012**, que aprueba selección en la alternativa de postulación individual para operaciones de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011.
- d) **La Resolución Exenta N° 5301 del Director Serviu Metropolitano del 08.10.2013**, que adscribe a **37 beneficiarios** en la alternativa de postulación individual para operaciones de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales, a los proyectos **Curacaví 2008, Alhué 2008, María Pinto 2008, Melipilla 2008 y San Pedro 2008**.
- e) **La Resolución Exenta N° 5748 del Director Serviu Metropolitano del 29.10.2013**, que adscribe a **2 beneficiarios** al proyecto **Melipilla 2008** correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual para construcciones en Sitio Propio en Zonas Rurales.
- f) **ORD. N° 54 de la Jefa Sección Ejecutivos de Proyectos de SERVU Metropolitano** de fecha 06.11.2015.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) **El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.)** de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) Las gestiones con el Departamento de Estudio de SERVIU Metropolitano, para la aprobación técnica de los proyectos, de acuerdo a lo normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011.
- b) La dificultad para contratar una empresa constructora, debido a que los integrantes del proyecto se encuentran en sectores rurales, disgregados en la zona de Melipilla.
- c) Que las viviendas necesitan Dotaciones y Soluciones Sanitarias particulares.



- d) Que la Entidad Patrocinante se encuentra elaborando la actualización de los presupuestos en conjunto con una nueva empresa constructora, ingresarán una modificación de los proyectos a este SERVIU R.M., y tramitarán una solicitud de recursos adicionales.
- e) La necesidad de finalizar los trámites de aprobación de los proyectos, contar con recursos adicionales e iniciar, ejecutar, terminar y recepcionar las obras de las viviendas de los proyectos CSP en el nuevo plazo de vigencia, inscribir en C.B.R. prohibiciones a favor del Serviu, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.
- f) La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Sección de Ejecutivos de proyecto, que permiten otorgar nuevo plazo de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, proyecto CSP.

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia de **36 meses, a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 , letra a), del señalado Decreto a los beneficiarios que se indican en el siguiente cuadro:

ENTIDAD PATROCINANTE: M2N CONSULTORES DE PROYECTOS LIMITADA.

N°	NOMBRES DE BENEFICIARIOS	RUT	CODIGO DE GRUPO	ADSCRITO AL PROYECTO	VIGENCIA ORIGINAL	INICIO DE OBRAS
1	LILIANA DEL CARMEN ARRIAGADA VALLADARES	[REDACTED]	73056	CURACAVI 2008		
2	ERNESTO ARMANDO ARAVENA	[REDACTED]				
3	SERVANDO DEL CARMEN ARAYA SOTELO	[REDACTED]				
4	GERARDO MORALES MUÑOZ	[REDACTED]				
5	MARGARITA DE LAS MERCEDES FARIAS FARIAS	[REDACTED]				
6	JUAN FERNANDO MENARES MENARES	[REDACTED]	73021	ALHUE 2008	28.08.2014	SIN INICIO
7	CARLOS ANTONIO OLMEDO QUIROZ	[REDACTED]				
8	MARCELA PILAR INOSTROZA PEREZ	[REDACTED]				
9	ALBERTO ABELARDO ZUÑIGA CONTRERAS	[REDACTED]				
10	MARIA ANTONIA TAPIA GONZALEZ	[REDACTED]				
11	LUIS ALBERTO DEL CARMEN BELLO CAMUS	[REDACTED]				
12	ALEJANDRA DE LAS MERCEDES ACEVEDO PEÑA	[REDACTED]				
13	RAUL ENRIQUE RUZ ZUÑIGA	[REDACTED]				
14	RODRIGO ANDRES LOBOS GUTIERREZ	[REDACTED]				
15	JUAN RODOLFO ACEVEDO PEÑA	[REDACTED]				
16	JOSE BELARMINO POBLETE CATALAN	[REDACTED]				
17	MARCELA PATRICIA ALLENDES CABRERA	[REDACTED]				
18	JAVIER DEL TRANSITO ORDOÑEZ SOLIS	[REDACTED]				
19	MARIA MAGDALENA SANTANDER MARQUEZ	[REDACTED]	73110	MARIA PINTO 2008		
20	CLAUDIA ANDREA VELARDE JEREZ	[REDACTED]				



SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
 Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
 Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
 N° OFPA

21	MARIA ROSA PAILAMILLA VERA	[REDACTED]				
22	JUAN GUILLERMO CESPEDÉS CORVALAN	[REDACTED]	73110	MARIA PINTO 2008	28.08.2014	SIN INICIO
23	EDUARDO ENRIQUE HIDALGO BRIONES	[REDACTED]				
24	CLAUDIA FERNANDA YAÑEZ HERRERA	[REDACTED]				
25	JORGE EDUARDO PAILAMILLA VERA	[REDACTED]				
26	JUAN CARLOS GRANIZO MALDONADO	[REDACTED]				
27	MARIA JOSE ARMIJO MARTINEZ	[REDACTED]				
28	DIEGO MUÑOZ ROJAS	[REDACTED]				
29	MACARENA CECILIA BURGOS BURGOS	[REDACTED]				
30	CLAUDIA DEL CARMEN HERRERA ACEVEDO	[REDACTED]	72978	MELIPILLA 2008		
31	ALBERTO DEL CARMEN VELASQUEZ VARGAS	[REDACTED]				
32	JORGE ANDRES CATALAN MARTINEZ	[REDACTED]				
33	MARIA HUMILDE MALDONADO ALVAREZ	[REDACTED]				
34	NATALIA JERONIMA AGUILERA HINOJOSA	[REDACTED]				
35	LEONARDO SANTIBAÑEZ ESCARES	[REDACTED]				
36	CRISTIAN MAURICIO ALVAREZ BUSTOS	[REDACTED]				
37	JORGÉ LUIS OROZCO MONDACA	[REDACTED]	73090	SAN PEDRO 2008		
38	CRISTOBAL GONZALO AGUILERA CARRASCO	[REDACTED]				
39	JOSE ORLANDO ALVARADO ZUÑIGA	[REDACTED]				

1. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

ALBERTO PIZANKO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



NNB/MAC/MAHM/MMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

NO ASPECTA PRESUPUESTO
 Me Elvira Caceres
 20 NOV 2014
 Sucesor de la Oficina de Asesoría
 Subordinada al Gerente